Chascomús, 22 de abril de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA REORDENAMIENTO URBANÍSTICO EN BARRIO EL ALGARROBO. -**

**VISTO:**

El estado actual del barrio EL ALGARROBO en zona de loteos que se ubica en las inmediaciones de calles Obispo Angelani; Cabildo y Diagonal 7 de noviembre de la Ciudad, conforme plano y fotos que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta urgente que se ejecuten y planifiquen tareas de reordenamiento urbanístico en la zona de mención.

Que dicho reordenamiento urbanístico, se debe llevar a cabo con la consecuente concreción de apertura de calles.

Que, esta solicitud responde a la necesidad urgente de mejorar la infraestructura urbana, garantizar la seguridad vial y promover una adecuada planificación del crecimiento de la ciudad.

Que, la falta de calles definidas y/o pavimentadas, así como la ausencia de ordenamiento territorial, genera múltiples inconvenientes para los vecinos, tanto a nivel habitacional como comercial.

Que, dar curso al presente pedido mediante intervención del departamento ejecutivo, en articulación con las áreas técnicas correspondientes, permitiría dar respuesta efectiva a la situación descripta, mejorando notablemente la calidad de vida de los habitantes y favoreciendo el desarrollo integral del sector.

Que, por ello, este bloque de concejales solicita se lleve a cabo el reordenamiento urbanístico con la concreción y apertura de calles correspondiente en Barrio El Algarrobo de nuestra ciudad.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por lo expuesto, el bloque de concejales de **Cambiemos Chascomús**, eleva el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo1º:** Requiérase al D.E. mediante el área correspondiente la realización y planificación de tareas de reordenamiento urbano en barrio EL ALGARROBO, de nuestra Ciudad.

**Artículo 2º:** De forma.









